



El ITP y Usted

Una Guía Informativa para los Estudiantes con Discapacidades de 14 años y Mayores, antes del Grado 9, y Sus Familias sobre el Plan Individual de Transición (ITP)

División de Educación Especial
Actualizada en Diciembre de 2024

Padres/Tutores Legales y Estudiantes,

El propósito de esta guía es proporcionar información sobre los servicios de transición que se ofrecen a los estudiantes con discapacidades (a partir de los 14 años, o antes del grado 9). La guía funciona como una herramienta para que los estudiantes puedan participar en el desarrollo de la sección del Plan de Transición Individual (ITP, por sus siglas en inglés) de su Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés). Como miembros del equipo del IEP, los estudiantes participarán en la toma de decisiones importantes al planificar metas para después de la escuela preparatoria en torno a la educación y / o capacitación, empleo y, cuando corresponda, la vida independiente. Esperamos que este recurso le ayude a la hora de planificar la vida después de la escuela preparatoria.

Le aconsejamos leer esta guía, así como la guía titulada “El IEP y Usted” antes de la reunión con el equipo del IEP. También es importante revisar el documento [Una Guía para Padres Sobre los Servicios de Educación Especial \(incluyendo Derechos y Garantías Procesales\)](#), que usted recibió con el formulario de notificación para una reunión del equipo del IEP.

Si tiene alguna pregunta sobre el IEP, ITP, la educación especial, o la información incluida en este folleto, por favor hable con el maestro de transición en su escuela o visite el sitio web de la Oficina del Distrito de Servicios de Transición en el enlace <https://www.lausd.org/spedDOTS>.

División de Educación Especial

Oficina del Distrito de Servicios de Transición

ÍNDICE

¿Qué son los servicios de transición?	5
¿Qué es la planeación para la transición?	5
¿Qué es un Plan Individual de Transición (ITP)?	5
Etapas de la planificación de la transición	6
¿Quién participa en la reunión del equipo del IEP?	7
¿Qué tan importante es la participación del estudiante?	8
¿Qué tan importante es la participación del padre de familia/tutor legal?	8
¿Cuáles son los componentes del ITP?	9
¿Qué es una evaluación de transición?	10
¿Qué son las metas para después de la preparatoria?	10
¿Qué son los actividades de transición?	10
¿Cómo está vinculada la comunidad al ITP?	11
¿Por cuánto tiempo son elegibles los estudiantes para recibir servicios de transición?	12
¿Cuáles son los requisitos de graduación para obtener un diploma?	12
¿Qué sucede si un estudiante no cumple con los requisitos de graduación para obtener un diploma?	13
¿Qué es un Resumen del Desempeño?	14
¿Qué recursos están disponibles si todavía tengo preguntas?	15
Línea de Tiempo del Proceso del IEP	16

¿QUÉ SON LOS SERVICIOS DE TRANSICIÓN?

Los servicios de transición son un conjunto de actividades coordinadas para ayudar a los estudiantes con discapacidades y sus familias a prepararse para la vida después de la escuela preparatoria. La vida después de la preparatoria puede incluir formación laboral, universidad, empleo y vida independiente, con o sin ayuda de las agencias públicas. Las actividades de transición, teniendo en cuenta las aptitudes, preferencias, intereses y necesidades de los estudiantes, se desarrollan a partir de los resultados de las evaluaciones apropiadas para la edad. Los resultados de estas evaluaciones ayudan a los equipos del IEP a desarrollar metas para después de la escuela preparatoria que sean apropiadas en las áreas de educación y/o formación, empleo y, si corresponde, habilidades para la vida independiente.

¿QUÉ ES LA PLANEACIÓN PARA LA TRANSICIÓN?

Los estudiantes, con la ayuda de sus padres / tutores legales, deben comenzar a planificar su futuro de manera temprana. Aunque la discusión de ITP comienza a los 14 años, o antes del grado 9, nunca es demasiado temprano para pensar en y comenzar a trabajar hacia las metas de independencia y éxito en la vida adulta. Algunas preguntas que las familias pueden considerar incluyen: ¿Qué hará el estudiante después de la escuela preparatoria? ¿Irá a la universidad o a una escuela vocacional? ¿Trabajará en un empleo con apoyo u obtendrá un trabajo competitivo? ¿Vivirá de forma independiente o seguirá viviendo en casa? ¿Se necesitará ayuda de otras agencias para llevar a cabo estos planes? Para cuando el estudiante tenga 14 años, o antes del grado 9, el IEP debe incluir actividades para ayudar al estudiante a hacer la transición de la preparatoria a la vida como adulto en la comunidad. Este proceso es la planificación de la transición.

¿QUÉ ES UN PLAN INDIVIDUAL DE TRANSICIÓN (ITP)?

Dentro del IEP en la sección referida como el ITP se elabora la planeación de transición. Se revisa y actualiza la sección del ITP dentro del IEP al menos una vez al año como parte de la reunión del equipo del IEP.

Un ITP tiene como objetivo ayudar al estudiante a planificar la vida después de la escuela que puede incluir cualquiera de los siguientes:

- Educación postsecundaria (colegios/universidades de 2 o 4 años)
- Programas de capacitación (capacitación práctica para obtener un certificado)
- Empleo con apoyo o competitivo
- Vivir por cuenta propia
- Participación comunitaria

ETAPAS DE LA PLANIFICACIÓN DE LA TRANSICIÓN



Antes del cumpleaños 14 o antes del grado 9

Las áreas de aptitud, preferencias, intereses y necesidades del estudiante se identifican a través de evaluaciones que sean apropiadas para la edad e integradas en el programa de instrucción. Estos elementos se registran anualmente en la reunión del equipo de ITP y IEP.



Identificación de las Meta para Después de la Preparatoria

Las metas postsecundarias se determinan en función de las evaluaciones sobre los intereses del estudiante después de completar la escuela preparatoria. Las metas medibles postsecundarias se documentan en el ITP.



Actividades de Transición

Las actividades de transición en las áreas de educación y/o capacitación, empleo y, cuando sea apropiado, habilidades para la vida independiente ayudan a los estudiantes a comprender las diferencias entre las opciones de educación postsecundaria, aprender sobre habilidades laborales y trayectorias, y pueden incluir enfoque en las habilidades para lograr la vida independiente.



Mayoría de Edad

Antes del cumpleaños 18 de un estudiante, se informa a las familias sobre la "mayoría de edad". Al cumplir 18 años, el derecho a tomar decisiones referentes a la educación se transfiere al estudiante. El equipo de IEP debe informar a los padres/tutores legales y estudiantes sobre la transferencia de derechos. Este acto de comunicación después se documenta en el IEP por lo menos una vez al año antes de que el estudiante cumpla 18 años.



CONSEJO: Los padres/tutores legales y los estudiantes deberían empezar temprano en la comprensión de los derechos y responsabilidades de la "mayoría de edad"

¿QUIÉN PARTICIPA EN LA REUNIÓN DEL EQUIPO DEL IEP?

Los estudiantes y las familias son miembros clave del equipo del IEP. Al desarrollar un ITP para una reunión del equipo del IEP, se debe invitar al estudiante a la reunión. Esto se hace incluyendo el nombre del estudiante en el formulario de *Notificación para Participar en una Reunión del Programa de Educación Individualizada (IEP)*. Como parte del ITP, se pide anualmente a los padres/tutores legales y estudiantes que indiquen si hay agencias externas que actualmente o en el futuro proporcionan servicios de transición al estudiante y si se otorga permiso para invitar a la agencia el año siguiente.

MIEMBROS REQUERIDOS

Padre de Familia o Tutor Legal

Conoce los puntos de mayor dominio, necesidades y diferencias individuales del estudiante

Administrador Escolar

Persona que conoce sobre los servicios de educación especial y tiene la autoridad para asignar recursos del distrito

Maestro de Educación Especial

Un educador con experiencia sobre la discapacidad del estudiante y su impacto en el desarrollo y el progreso educativo del estudiante

Maestra de Educación General

Una educadora general que proporciona instrucción básica e implementa las adaptaciones y modificaciones que son requeridas

Personal del distrito calificado

Puede explicar los resultados de la evaluación y utilizar los resultados para ayudar a planificar la instrucción; puede ser un evaluador, proveedor de servicios relacionados o uno de los miembros del equipo enumerados anteriormente

MIEMBROS OPCIONALES

Otros con Experiencia

Otros con conocimiento o experiencia especial sobre el estudiante, invitados por el padre / tutor legal o el Distrito

Estudiante

Si es apropiado cuando se está desarrollando un Plan de Transición Individual (ITP), el estudiante debe ser invitado a la reunión del equipo del IEP

Representante de una Agencia

Representante de agencias externas con posibilidad de prestación de servicios*

Intérprete Oral

Personal calificado asignado por el distrito si se solicitan servicios de interpretación

*Ejemplos de otras agencias incluyen, pero no se limitan a, representantes de hogares de crianza en grupo, escuelas no públicas, Centro Regional y/o Departamento de Rehabilitación

¿QUÉ TAN IMPORTANTE ES LA PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE?

La participación del estudiante es la parte más importante de la planificación de transición. Se debe avisar al estudiante por escrito sobre la reunión del Equipo de IEP. El estudiante puede participar de las siguientes maneras:

- Informar a los miembros del equipo del IEP lo que le puede interesar hacer después de la escuela preparatoria.
- Desempeñar un papel activo en la reunión del Equipo de IEP por medio de hacer preguntas o liderar la reunión del Equipo de IEP
- Escuchar y responder a los miembros del equipo presentes en la reunión
- Proporcionar información sobre las aptitudes personales, preferencias, intereses y necesidades
- Establecer metas y participa en actividades de transición para alcanzar las metas
- Averiguar sobre los recursos y servicios locales:

CONSEJO: Los estudiantes deben desarrollar habilidades de toma de decisiones y comunicación expresando sus planes para el futuro durante la reunión del equipo del IEP.

¿QUÉ TAN IMPORTANTE ES LA PARTICIPACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA/TUTOR LEGAL?

La participación de los padres/tutores legales es un componente clave para el éxito en la planificación de la transición. Se debe avisar a los padres/tutores legales por escrito sobre la reunión del Equipo de IEP. Los padres/tutores legales pueden participar de las siguientes maneras:

- Desempeñar un papel activo en la reunión del Equipo de IEP por medio de hacer preguntas
- Comunicar al equipo del IEP las preocupaciones relacionadas con la transición
- Hacer preguntas sobre los resultados de la evaluación de la transición
- Ayudar a su estudiante con actividades de transición, incluyendo las del ITP
- Comunicarse con el maestro de transición que está asignado a la escuela de su estudiante para obtener información y recursos

CONSEJO: Las actividades de transición pueden incluir la participación de las familias, las escuelas, la comunidad y agencias externas. Para aprovechar al máximo la reunión del equipo del IEP, es mejor prepararse con anticipación.

¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES DEL ITP?

Los resultados de la planificación de la transición se documentan en el ITP. Los elementos específicos que se documentan son los siguientes:

Evaluaciones de transición realizadas y los resultados que muestran las aptitudes, preferencias e intereses del estudiante, así como sus necesidades

Metas postsecundarias relacionadas con la educación/formación, el empleo y, cuando corresponda, la vida por cuenta propia

Actividades de transición para ayudar al estudiante a alcanzar las metas postsecundarias en educación / formación, empleo y, cuando corresponda, habilidades de vida por cuenta propia

Personas responsables de ayudar al estudiante a completar las actividades de transición

El curso de estudio, o cursos que el estudiante ha cursado y necesita cursar para completar la escuela preparatoria

Participación de agencias, si hay alguna

CONSEJO: Los servicios de transición deben estar alineados con las aptitudes, preferencias, intereses y necesidades del estudiante

¿QUÉ ES UNA EVALUACIÓN DE TRANSICIÓN?

Con el fin de elaborar un ITP que atienda las necesidades individuales de un estudiante, la escuela utilizará evaluaciones de transición integradas en el programa de instrucción que sean apropiadas para la edad. El propósito de una evaluación de transición es determinar las necesidades de transición de los estudiantes basadas en intereses y preferencias. El proceso de evaluación de la transición puede incluir la administración de inventarios de intereses, entrevistas, repaso del progreso académico y revisión de muestras de trabajo de los estudiantes como parte del proceso continuo de recopilación de datos sobre el estudiante. Las herramientas de evaluación de transición que son apropiadas para la edad incluyen, entre otras, inventarios de intereses, cuestionarios, evaluaciones basadas en el plan de estudios y escalas de calificación. Las evaluaciones de transición que son apropiadas para la edad ayudan a los miembros del equipo del IEP por medio de dar información sobre educación postsecundaria, empleo, participación comunitaria y, cuando sea apropiado, habilidades de vida independiente. Los resultados de la evaluación se utilizan para desarrollar metas postsecundarias que sean significativas, así como actividades de transición para el estudiante.

CONSEJO: Las evaluaciones de transición ayudan al equipo del IEP a tomar decisiones informadas sobre el futuro del estudiante.

¿QUÉ SON LAS METAS PARA DESPUÉS DE LA PREPARATORIA?

Las escuelas ofrecen servicios de transición que apoyan al estudiante en alcanzar sus metas postsecundarias. Las metas postsecundarias son metas que un estudiante espera lograr después de salir de la preparatoria, como ir a la universidad, asistir a un programa de capacitación vocacional, conseguir un trabajo o vivir de manera independiente. El equipo del IEP debe incluir metas postsecundarias en el ITP del estudiante en las áreas de educación y/o capacitación, empleo y, cuando corresponda, habilidades para la vida independiente.

¿QUÉ SON LAS ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN?

Las actividades de transición son un conjunto de actividades diseñadas para ayudar al estudiante a progresar hacia las metas postsecundarias incluidas en el ITP. Las actividades de transición pueden incluir instrucción en el aula o en grupos pequeños, paseos escolares, preparación para el empleo, habilidades para la vida diaria y servicios relacionados como terapia ocupacional o fisioterapia. Las personas que tienen la responsabilidad de ayudar al estudiante a completar estas actividades pueden incluir maestros, padres/tutores legales, familia, el estudiante y otro personal escolar que sea apropiado. A veces las agencias comunitarias participan en la realización de actividades de transición.

¿CÓMO ESTÁ VINCULADA LA COMUNIDAD AL ITP?

Varias agencias locales que ayudan a los estudiantes con discapacidades y sus familias a recibir servicios de transición incluyen:

Departamento de
Rehabilitación

Centros Regionales

Agencias de Servicios Sociales

Instituciones de enseñanza
superior, como los colegios
comunitarios

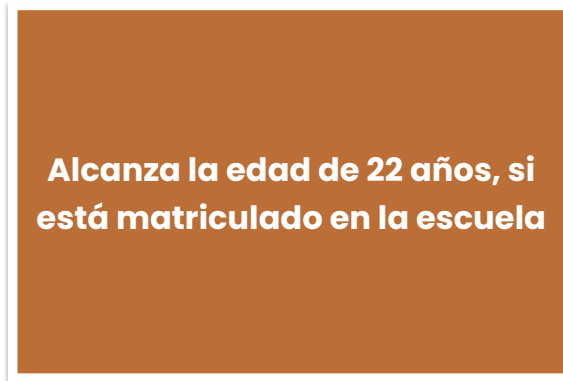
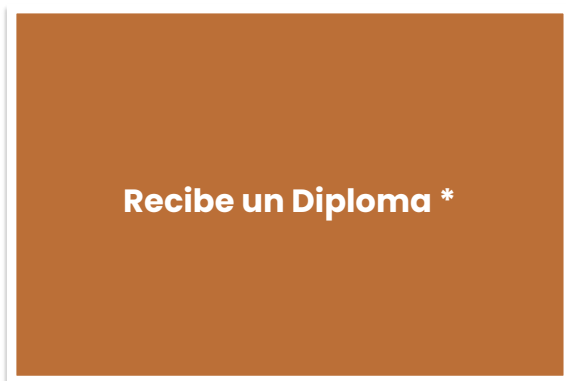
Agencias de atención médica y
salud mental

Organizaciones comunitarias

CONSEJO: Los padres/tutores legales y los estudiantes pueden comunicarse con los maestros de transición de la escuela para ayudar a identificar las agencias locales que están disponibles para apoyar la planificación y las actividades de transición.

¿POR CUÁNTO TIEMPO SON ELEGIBLES LOS ESTUDIANTES PARA RECIBIR SERVICIOS DE TRANSICIÓN?

Los servicios de transición se proporcionan hasta que el estudiante logre uno de los siguientes, lo que ocurra primero:



¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN PARA OBTENER UN DIPLOMA?

La Junta de Educación del LAUSD periódicamente cambia los requisitos de graduación del Distrito. Se deben discutir en cada reunión del equipo del IEP revisando la programación de cursos del estudiante.

Los Requisitos para Recibir un Diploma de LAUSD	Exenciones de Diploma
Para recibir un diploma el estudiante debe: • Completar la programación de cursos que sean requeridos • Obtener el número mínimo que sea requerido de créditos académicas para su año de graduación • Completar todos los requisitos del estado de California que correspondan para un año determinado • Cumplir con los requisitos no relacionados con el curso (por ejemplo, aprendizaje de servicio, servicio comunitario, etc.) Los estudiantes con discapacidades que obtienen un diploma han completado su educación de escuela preparatoria y ya no son elegibles para los servicios de educación especial del Distrito.	El Código de Educación de California exenta a los estudiantes en ciertos grupos elegibles de los requisitos de diploma del LAUSD que son adicionales a los requisitos estatales para los cursos. Las exenciones están disponibles a: • Estudiantes con discapacidades que sean elegibles para la Evaluación Alternativa de California (como se documenta en su IEP). *Los estudiantes que reciban un diploma bajo esta exención seguirán siendo elegibles para la educación especial hasta que alcancen la edad de 22 años o completen los cursos para un diploma sin exención. • Estudiantes que están en cuidado adoptivo temporal • Estudiantes que están experimentando la falta de hogar • Ex estudiantes de la escuela del tribunal de menores • Estudiantes que son hijos de una familia militar • Estudiantes que son niños migrantes • Estudiantes que participan en un programa de recién llegados Para recibir un diploma, el estudiante debe cumplir con los requisitos mínimos de graduación requeridos por el Departamento de Educación de California (CDE). Consulte el sitio https://www.cde.ca.gov/ci/gs/hs/hsgmin.asp para obtener más información. Los estudiantes deben completar los requisitos del CDE con una calificación a nivel D o mejor.

¿QUÉ SUCEDE SI UN ESTUDIANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN PARA OBTENER UN DIPLOMA?

Si el estudiante no obtiene un diploma, puede obtener un certificado de terminación de estudios. Los estudiantes con un IEP pueden obtener un certificado de terminación de estudios al cumplir cualquiera de las siguientes condiciones:

- Finalización satisfactoria de los créditos de un curso alternativo de estudio prescrito como se identifica en el IEP del estudiante
- Logro satisfactorio de sus metas y objetivos del IEP durante la escuela preparatoria según lo determine el equipo del IEP
- Asistencia escolar satisfactoria en la preparatoria, participación en la instrucción prescrita en su IEP, y logro de las metas y objetivos de transición

Los estudiantes con discapacidades que califican para un certificado de terminación de estudios son elegibles para participar en una ceremonia de graduación y cualquier actividad escolar relacionada con la graduación en la que los estudiantes sin discapacidades serían elegibles para participar.

Los estudiantes que obtienen un certificado de terminación de estudios pueden continuar en el camino de obtener un diploma y son elegibles para continuar recibiendo servicios de educación especial hasta los 22 años de edad o hasta obtener un diploma.

¿QUÉ ES UN RESUMEN DEL DESEMPEÑO?

El Resumen de Desempeño es un documento que proporciona un resumen del logro académico y desempeño funcional e incluye recomendaciones para los apoyos que son necesarios para ayudar al estudiante a trabajar hacia sus metas postsecundarias. El Resumen de Desempeño ayudará a explicar la necesidad que tiene el estudiante para recibir adaptaciones razonables y apoyos al hacer la transición a entornos postsecundarios para educación, capacitación, empleo o la adquisición de habilidades para la vida independiente. Si el estudiante es elegible, el Resumen del Desempeño debe completarse en preparación para la reunión final del equipo del IEP del estudiante, la cual se lleva a cabo no antes de 150 días antes del último día del año escolar o el último día del Año Escolar Extendido (ESY), .

¿QUÉ RECURSOS ESTÁN DISPONIBLES SI TODAVÍA TENGO PREGUNTAS?

- El director escolar, el personal de educación especial y el maestro de transición en su escuela
- [*Una Guía para los Padres de los Servicios de Educación Especial \(incluye Derechos y Garantías Procesales\)*](#)
- [*El IEP y Usted*](#)



RECURSOS

La División de Educación Especial

Sitio web: <https://www.lausd.org/sped>

Oficina del Distrito de Servicios de Transición

Sitio web: <https://www.lausd.org/spedDOTS>

Oficina de Servicios de Apoyo Escolar y para Familias (SFSS)

Sitio web: <https://lausd.org/spedContactUs>

Teléfono: (213) 241-6701

Esta oficina puede ayudar con preguntas, inquietudes y/o quejas relacionadas con la educación especial o específicamente con el IEP de un estudiante. Visite la sección *Contáctenos* del sitio web de la División de Educación Especial para obtener más información.

El Manual para Padres y Estudiantes está disponible en todas las escuelas del Distrito. Visite el sitio web de Operaciones del Distrito.

Sitio web: <https://www.lausd.org/Page/16910>

Comité Asesor Comunitario (CAC)

Sitio web: <https://www.lausd.org/Page/10285>

Las responsabilidades del CAC se señalan en el Código de Educación de California e incluyen servir en calidad de comité asesor referente a los asuntos de desarrollo, enmienda y revisión del Plan Local de Educación Especial.

Otros Recursos

Departamento de Educación del Estado de California (CDE)

Sitio web: <http://www.cde.ca.gov>

Teléfono: (916) 319-0800

Departamento de Educación de EE UU

Sitio web: <https://sites.ed.gov/idea>

Teléfono: 1-800-872-5327

Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS)

Sitio web: <https://www.dds.ca.gov/rc/>

Teléfono: 1-833-421-0061

El DDS supervisa la coordinación y prestación de servicios para californianos con discapacidades del desarrollo a través de una red estatal de 21 agencias comunitarias sin fines de lucro conocidas como Centros Regionales.

Servicios Infantiles en California del Condado de Los Ángeles (CCS)

Sitio web: <http://publichealth.lacounty.gov/cms/ccs.htm>

Teléfono: 1-800-288-4584

Email: CCS@ph.lacounty.gov

El CCS es un programa a nivel estatal que coordina y paga por los servicios de atención médica y terapia para niños menores de 21 años con ciertas necesidades de atención médica.

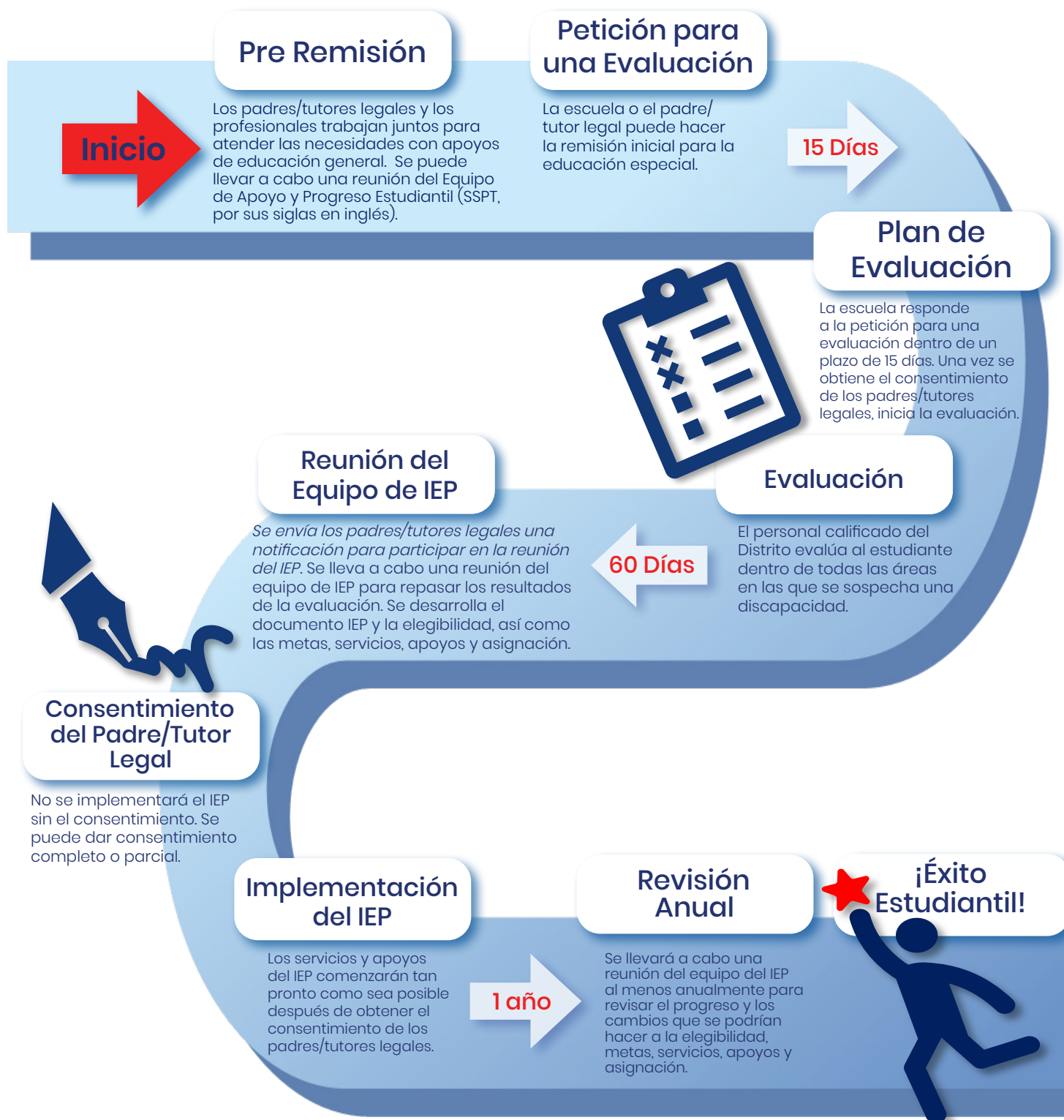
Departamento de Rehabilitación (DOR)

Sitio web: <https://www.dor.ca.gov/>

Teléfono: 1-800-952-5544 / TTY: 1-844-729-2800

El Departamento de Rehabilitación (DOR) ayuda a los californianos con discapacidades a obtener y retener empleo y maximizar su igualdad y capacidad para vivir de forma independiente en sus comunidades.

CRONOLOGÍA PARA EL PROCESO DEL IEP



Nota: El padre/tutor legal puede solicitar una reunión del equipo del IEP en cualquier momento que lo determine necesario. Esta reunión se debe llevar a cabo dentro de los 30 días posteriores a la petición.